PROCESO DE CONTRATACIÓN PN ESPOL MIC 026 2026

ADENDA Nro. 1

MODIFICACIÓN ESTUDIO PREVIO NUMERAL 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO, NUMERAL 1.1 OBJETO DE LA INVITACIÒN PÙBLICA E INCLUSIÒN DE UN ÌTEM EN EL ANEXO ESPECIFICACIONES TÈCNICAS

Bogotá, D.C., 21 OCT 2026

La Escuela de Postgrados de Policía "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO, de conformidad con las facultades establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, expide la presente ADENDA Nro. 1 al estudio previo numeral 1.1 descripción general del objeto, la invitación pública numeral 1.1 objeto e inclusión de un ítem en el anexo de especificaciones técnicas mínimas, correspondiente al proceso de mínima cuantía PN ESPOL MIC 026 2026, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO LAVADO, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el día 15/10/2026 la empresa **PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y TECNOLOGÍAS AMBIENTALES PLANETA S.A.S ESP**, realiza observación dentro del proceso de mínima cuantía PN ESPOL MIC 026 2026, así:

"(...)

1.Evaluar y justificar técnicamente la inclusión de los códigos UNSPSC 76121600, 76121700 y 78101800, de acuerdo con las obligaciones efectivamente exigidas en las especificaciones técnicas.

2. Revisar la pertinencia del código 72154055 frente al alcance integral del objeto contractual y evaluar la aplicación del código 72154000, previa verificación de su descripción oficial y correspondencia con las actividades requeridas.

3. Verificar que la clasificación UNSPSC del proceso guarde coherencia con las actividades de limpieza y desinfección, así como con las obligaciones de manejo, transporte, tratamiento y disposición de los residuos que resulten exigibles.

4. En caso de no considerar procedente la inclusión de los códigos solicitados, emitir una respuesta técnica y debidamente sustentada que explique las razones para mantener la clasificación actual.

(...)"

Que el día 18/10/2026 la empresa **ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S**, realiza observación dentro del proceso de mínima cuantía PN ESPOL MIC 026 2026, indicando lo siguiente:

"(...)
Se solicita a la entidad realizar las siguientes precisiones dentro de los documentos del proceso:

- *Definición de Parámetros: Incluir un cuadro o detalle explícito con el listado mínimo de parámetros a evaluar (tanto microbiológicos como fisicoquímicos básicos y/o complementarios según aplique a la tipología del sistema), asegurando que todos los proponentes coticen y evalúen exactamente el mismo universo de pruebas.*

- *Habilitación del Laboratorio: Exigir que el laboratorio encargado de realizar los análisis fisicoquímicos y microbiológicos cuente con la respectiva certificación, autorización o resolución de habilitación vigente expedida por la autoridad competente (Ministerio de Salud y Protección Social / Secretaría de Salud departamental o distrital), y/o la acreditación bajo la norma ISO/IEC 17025 vigente ante el organismo nacional de acreditación (ONAC), según corresponda, anexando dicho documento dentro de los requisitos habilitantes de la propuesta.*

"(...)

Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-010261-ESPOL de fecha 19 de octubre de 2026, el señor Intendente Jefe Julián Aristizàbal González, en calidad de estructurador del proceso, dio respuesta a la observación presentada por parte de la empresa **PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y TECNOLOGÍAS AMBIENTALES PLANETA S.A.S ESP**, indicando lo siguiente:

"(...)

No obstante, la Entidad considera que el objeto contractual principal conserva su naturaleza de saneamiento y mantenimiento, por lo que no resulta necesario incorporar la totalidad de los códigos sugeridos por el observante, siendo pertinente y suficiente la inclusión de aquellos directamente relacionados con la gestión de residuos líquidos y la actividad logística de transporte exigida en las obligaciones técnicas.

Por ende y en vista de garantizar una ejecución del proyecto con empresas dedicadas de manera puntual a este tipo de actividades y con la experiencia específica que permitan garantizar la ejecución y el cumplimiento del objeto contractual; así como optando por la premisa de promover una mayor participación de proponentes y por ende garantizar el principio de pluralidad se realiza ajuste y se modificará lo establecido inicialmente en los documentos, así: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS, numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO quedando así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72154055	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado.	Servicios de edificios especializados y comercios.	Servicio de limpieza de tanques.
76121700	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Tratamiento de desechos líquidos	---
78101800	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de correo y carga	Transporte de carga por carretera	---

(...)"

Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-010261-ESPOL de fecha 19 de octubre de 2026, el señor Intendente Jefe Julián Aristizàbal González, en calidad de estructurador del proceso, dio respuesta a la observación presentada por parte de la empresa **ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S**, indicando lo siguiente:

"(...)

La Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" se permite ACLARAR que, los parámetros aplicables para la certificación de los análisis de índice de riesgo de la calidad del agua para el consumo humano son todos los establecidos en el artículo 13 de la Resolución 2115 de 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Protección Social

(...)

La Escuela de Postgrados de Policía ACEPTA la observación realizada, y precisa que, en vista de garantizar una ejecución del proyecto con empresas dedicadas de manera puntual a este tipo de actividades y con la experiencia específica que permitan garantizar la ejecución y el cumplimiento del objeto contractual se realiza ajuste y se modificará lo establecido inicialmente en los documentos: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	El oferente con la presentación de la oferta deberá adjuntar certificación, autorización o resolución de habilitación vigente expedida por la autoridad competente, en donde se demuestre habilitación de laboratorio para la realización de las pruebas establecidas en el artículo 13 de la Resolución 2115 de 2007		

Que de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que expresa: *"Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas (...)"*

Por lo anterior y con el fin de dar mayor claridad a los interesados en el proceso de selección, para la entidad se hace necesario modificar el numeral **1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO** del estudio previo, el numeral **1.1 OBJETO** de la invitación pública, e inclusión de un ítem en el anexo de las especificaciones técnicas, los cuales quedarán de la siguiente manera:

PRIMERO. Modificar el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del estudio previo, el cual quedará de la siguiente manera:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO LAVADO, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72154055	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado.	Servicios de edificios especializados y comercios.	Servicio de limpieza de tanques.
76121700	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Tratamiento de desechos líquidos	---
78101800	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de correo y carga	Transporte de carga por carretera	---

SEGUNDO. Modificar el numeral 1.1 OBJETO de la invitación pública, el cual quedará de la siguiente manera:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO LAVADO, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72154055	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado.	Servicios de edificios especializados y comercios.	Servicio de limpieza de tanques.
76121700	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Tratamiento de desechos líquidos	---
78101800	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de correo y carga	Transporte de carga por carretera	---

TERCERO. Modificar el anexo de las especificaciones técnicas mínimas, en el sentido de incluir un ítem, el cual quedará de la siguiente manera:

ÌTEM	ESPECIFICACIONES TÈCNICAS GENERALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	El oferente con la presentación de la oferta deberá adjuntar certificación, autorización o resolución de habilitación vigente expedida por la autoridad competente, en donde se demuestre habilitación de		

	laboratorio para la realización de las pruebas establecidas en el artículo 13 de la Resolución 2115 de 2007		

CUARTA. Las demás estipulaciones no modificadas en este documento, se mantienen en los términos que fueron publicadas en el SECOP II.

Atentamente,

Teniente Coronel **JOHN ALEXANDER QUIROGA CHACÒN**
Director Escuela de Postgrados de Policía (E)

Elaboró: Auxiliar para Apoyo de Seguridad-17 **MARÌA FERNANDA VILLARREAL**
Responsable Estudios Previos
Grupo de Contratos

Revisó: Asesor Sector Defensa- 16 **CLARA ELENA ORTÍZ GONZÁLEZ**
Jefe Grupo de Asuntos Jurídicos
Grupo de Asuntos Jurídicos

Revisó: Capitán **MARLON ANDRÉS ROJAS BELTRÀN**
Jefe Grupo de Contratos
Grupo de Contratos

Aprobó: Mayor **JOHANNA ARANGO DUQUE**
Jefe Área Logística y Financiera (E)
Àrea Logistica y Financiera

Fecha de elaboración: 20/10/2026
Ubicación: Z:\12. 2026\11 CONTRATOS\11.6 Contrato de Prestación de Servicios \PN ESPOL MIC 026 2026

Avenida Boyacá 142A - 55, Bogotá D.C.
Teléfono 5159000 EXT. 20509
espol.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÙBLICA